

Funciones del Comité de Calidad Alimentaria

1. Evaluar, con carácter preceptivo, la incorporación de nuevos productos a la marca «Calidad Alimentaria».
2. Elaborar o informar los Reglamentos técnicos de los productos.
3. Analizar los informes de inspección presentados por los organismos de control.
4. Elaborar cualesquiera informes relacionados con la marca «Calidad Alimentaria» que el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente le solicite.

El Comité de Calidad será informado por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de las decisiones y actividades adoptadas que estén relacionadas con la marca «Calidad Alimentaria»